CONTRATO Nº 050/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014
"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2" ID 276.672

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, y facultado para suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 991 de fecha 24 de Setiembre de 2014, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.,** RUC N° 80020046-2, domiciliada en Enrique Lind Nº 7410 c/ Capitán Morice de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gabriel Silvero Barua,** con Cédula de Identidad Nº 3.876.673, en su calidad de Representante, según Poder Especial Nº 29 Folio 63 otorgado por la Notaria y Escribana Pública Mirtha Isabel Mazo Quintana, Reg. Nº1086, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS –S2.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;
ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
iv. La oferta del Proveedor;
v. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
vi. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2014	2	002	07	00	340	10	1	11	372.530
2014	2	002	11	00	340	10	1	11	4.383.750
2014	2	002	20	00	340	10	1	11	4.387.262
2014	2	002	21	00	340	10	1	11	2.124.490
2014	2	003	02	00	340	10	1	99	16.342.670
2014	2	003	04	00	340	10	1	99	8.874.150
2014	2	005	14	00	340	10	1	99	154.880
2014	2	008	02	00	340	30	1	99	3.600.000
TOTAL									**40.239.732**

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRACIONES

DIRECCIÓN SUB UOC S2 — Original 1

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 276.672.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2014 "**ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2".** Convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N° 991, de fecha 24 de Setiembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa Adjudicada: **LA COMERCIAL ASUNCENA SRL.**

ÍTEM	COD. DE CATAL.	DESCRIP. DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	RELAC. de MED.	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)
[illegible]	48101916-001	Servilletero de acero inoxidable	Servilletero de Acero inoxidable, mediano	Unidad	Unidad	1	Formosa	China	50	5.410	270.500
6	52151504-001	Vaso de plastico	Vaso de servicio de plástico desechable de 250 ml.Paquete x 100 unidades.	Unidad	Unidad	1	Totalplast	Brasil	95	8.120	771.400
9	52151604-004	Colador de plastico redondo grande	COLADOR DE PLASTICO GRANDE, RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD	Unidad	Unidad	1	Sholay	India	1	7.910	7.910
11	52151605-001	Abridores de latas de metal	ABRE LATAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO. RESISTENTE.	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	12	18.830	225.960
[illegible]	52151611-001	Pinzas para servir	Pinza de acero inoxidable para mesclar y servir varios tipos de alimentos,unidos por una bisagra con un sistema de resortes, en forma de V o U en tamaño grande.	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	5	16.800	84.000
14	52151606-001	Tabla de picar carne	Tabla de picar carne de 30x50 cm de plástico, ligereza de peso, resistencia química	Unidad	Unidad	1	National	Brasil	11	43.800	481.800
21	52151804-001	Hervidora de aluminio	Hervidora de aluminio grande x 2litros.	Unidad	Unidad	1	Patobranco	Brasil	3	29.800	89.400
22	52151904-003	Asadera de aluminio grande	ASADERA PARA COCCIÒN DE ALIMENTOS EN HORNO INDUSTRIAL, DE ALUMINIO REFORZADO, TAMAÑO APROX. 60X45 CM.	Unidad	Unidad	1	Marbel	India	14	56.400	789.600
28	52152010-001	Termo para agua caliente	TERMOS DE 1 (UN) LITRO, PARA AGUA CALIENTE	Unidad	Unidad	1	Giameco	China	6	18.850	113.100

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRACIONES

DIRECCIÓN SUB UOC S2

Original 1

34	52152001-003	Jarra de vidrio	Jarra de vidrio de 2 litros.	Unidad	Unidad	1	Cisper	Brasil	40	14.510	580.400
36	48101912-999	Condimentero	Con salero, aceitero, vidrio con soporte de metal.	Unidad	Unidad	1	Spice Rack	China	13	17.410	226.330
38	52151803-001	Cacerola de aluminio plana con tapa	Plana con tapa aluminio de 5 litros, con manija agarradera al costado	Unidad	Unidad	1	Patobranco	China	2	43.580	87.160
40	52151601-001	Rodillo para amasar	Rodillo de amasar de madera, de forma cilíndrica, de longitud entre los 30 y 35 centímetros, mango en los costados ajustables a la mano.	Unidad	Unidad	1	Foursided	China	7	19.880	139.160
44	52152105-001	Biberones con tetina	Biberones de plástico (PVC) Milimetrada con tetina y tapa acrílica capaz de soportar 120º de calor.	Unidad	Unidad	1	Sundelaight	China	100	13.860	1.386.000
47	48101529-002	Olla a presión	Olla a presión de 7 litros ,hermético para cocinar que no permite la salida de aire o líquido por debajo de una presión establecida	Unidad	Unidad	1	Panelux	Brasil	2	105.000	210.000
51	52152010-9999	Termos para alimentos	Recipiente térmico redondo u ovalado sin división de plástico reforzado, capacidad 1,5 litros como mínimo, resitentes en hornos (microondas), grabados en la tapa: Nombre de la Dependencias. (Según muestra que se podrà ver en el Instituto de Medicina Tropical.)	Unidad	Unidad	1	Sinorago	Brasil	120	28.000	3.360.000
										MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS.	**8.822.720**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Ocho millones ochocientos veinte y dos mil doscientos setenta.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: **Cuenta Corriente N° 00-42-23-00790620-08 del BANCO CONTINENTAL.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRACIONES

DIRECCIÓN SUB UOC S2

Original 1

CUADRO DE DISTRIBUCION POR DEPENDENCIAS

ITEM	DESCRIP.	CANT.ADJ.	PRECIO ADJ.	PRECIO TOTAL	HOSPITAL DE LIMPIO		HOSPITAL DE ÑEMBY		HOSPITAL DE VILLA ELISA		HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA		INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL		CENTRO DEL QUEMADO	
					CANT	PRECIO TOTAL	CANT	PRECIO TOTAL	CANT	PRECIO TOTAL	CANT	PRECIO TOTAL	CANT	PRECIO TOTAL	CANT	PRECIO TOTAL
4	Servilletero de acero inoxidable	50	5.410	270.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	270.500
6	Vaso de plastico	95	8.120	771.400	0	0	0	0	30	243.600	5	40.600	50	406.000	10	81.200
9	Colador de plastico redondo grande	1	7.910	7.910	0	0	0	0	0	0	1	7.910	0	0	0	0
11	Abridores de latas de metal	12	18.830	225.960	0	0	0	0	0	0	2	37.660	0	0	10	188.300
12	Pinzas para servir	5	16.800	84.000	0	0	0	0	0	0	0	0	5	84.000	0	0
14	Tabla de picar carne	11	43.800	481.800	0	0	0	0	0	0	1	43.800	5	219.000	5	219.000
21	Hervidora de aluminio	3	29.800	89.400	0	0	0	0	2	59.600	1	29.800	0	0	0	0
22	Asadera de aluminio grande	14	56.400	789.600	1	56.400	2	112.800	0	0	1	56.400	10	564.000	0	0
28	Termo para agua caliente	6	18.850	113.100	4	75.400	0	0	0	0	2	37.700	0	0	0	0
34	Jarra de vidrio	40	14.510	580.400	0	0	5	72.550	3	43.530	2	29.020	0	0	30	435.300
	Condimentero	13	17.410	226.330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	226.330
38	Cacerola de aluminio plana con tapa	2	43.580	87.160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	87.160
40	Rodillo para amasar	7	19.880	139.160	0	0	3	59.640	0	0	0	0	0	0	4	79.520
44	Biberones con tetina	100	13.860	1.386.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1.386.000	0	0
47	Olla a presión	2	105.000	210.000	0	0	2	210.000	0	0	0	0	0	0	0	0
51	Termos para alimento	120	28.000	3.360.000	0	0	0	0	0	0	0	0	120	3.360.000	0	0

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi e/ Brasil – Teléf. (021) 201-509

El Contratista deberá hacer entrega de los bienes adjudicados, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles; que serán contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Contratista y este deberá proceder a realizar las entregas de los productos, en las dependencias que correspondan, conforme a lo indicado en la Carta de Invitación.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

En caso de que los bienes adjudicados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente Carta de Invitación, devueltos a la empresa y tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para la correcta entrega del bien, en el lugar indicado conforme a la Carta de Invitación.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2014.

El lugar de entrega de los bienes adjudicados será:

Hospital Materno Infantil de Limpio
Dirección: Mcal. Estigarribia y Pedro Melo de Portugal
Teléfono: (021) 780-40 / (021)780-412
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Hospital Distrital de Ñemby
Dirección: Ytoro c/ Defensores del Chaco – Teléf. (021) 960-502
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Hospital Distrital de Villa Elisa
Dirección: Alamos y Los Nogales – Barrio 8 de Diciembre – Teléf. (021) 941-863
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

Hospital Distrital de Itaugua – Undécima Región Sanitaria
Dirección: Usher Rios Nº 567 c/ Dr. Sosa – Fernando de la Mora – Teléf. (021) 507-077
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Instituto de Medicina Tropical
Dirección: Avda. Venezuela y Florida – Telef.. (021) 292-653
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

El Centro Nacional del Quemado
Dirección: Manuel Domínguez e/ Brasil – Teléf. (021) 227-544
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las dependencias del MSP y BS, conforme a los Items adjudicado que le corresponda en la distribución de los bienes.

- Hospital Materno Infantil de Limpio
- Hospital Distrital de Ñemby
- Hospital Distrital de Villa Elisa
- Hospital Distrital de Itaugua – Undécima Región Sanitaria
- Instituto de Medicina Tropical
- El Centro Nacional del Quemado

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, que podrá presentarse en forma de Declaración Jurada según lo indicado en el punto 32 del Anexo B. (DDLC)-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 – ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

Asimismo, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de octubre de 2014.

Gabriel Silvero

Sr. Gabriel Silvero Barua
CONTRATISTA
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
RUC: 80020046-2
Ramos Generales - Productos Alimenticios
Telefax: 021 - 525.389 / 520.618
Asunción - Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE